

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES (CR) Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN UBICADOS EN LOS CENTROS DE MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 115, EXPEDIENTE Nº CG-2023/5101/0131.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES (CR) Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN UBICADOS EN LOS CENTROS DE MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 115, EXPEDIENTE Nº CG-2023/5101/0131.

INDICE

| | |
|--------------------------------------------------|----|
| 1.- OBJETO..... | 3 |
| 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO | 4 |
| 3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO..... | 4 |
| 4.- CONDICIONES EXCLUIDAS | 7 |
| 5.- REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO | 7 |
| 6.- REQUERIMIENTOS INFORMATICOS..... | 8 |
| 7.- MEDIOS PERSONALES..... | 8 |
| 8.- MEDIOS TÉCNICOS..... | 9 |
| 9.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | 9 |
| 10.- VISITA DE INSTALACIONES..... | 10 |
| 11.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE FACTURACIÓN | 11 |
| ANEXO A..... | 12 |
| ANEXO B..... | 13 |

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es establecer el alcance y condiciones de la prestación, procesos, recursos y metodología que habrán de regir para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de digitalización de imágenes, en adelante CR, y equipos de impresión instalados en los centros de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA que se recogen en el **Anexo A**.

Se entiende que cada uno de los equipos o sistemas descritos siempre tienen la consideración de sistema completo instalado y todos los módulos instalados en ellos.

LISTADO NO EXHAUSTIVO DE NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre, por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico.
- Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- Real Decreto 1591/2009, de 16 octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

Y cualquier otra normativa de aplicación no determinada en las anteriores, normativa que las sustituya, modifique o actualice durante la vigencia del contrato.

No obstante, el número de centros podrá modificarse, a requerimiento de la Mutua, durante la vigencia del contrato, y las eventuales prórrogas en caso de hacerse efectivas.

Si durante el periodo de ejecución del contrato, fuese necesario, por causas sobrevenidas u obsolescencia, la sustitución o retirada de algún equipo de los recogidos en el **Anexo A**, se producirá la subsiguiente modificación contractual. Las modificaciones previstas no conllevan ninguna compensación económica a la empresa Adjudicataria, aunque será informada con al menos 1 mes de antelación. Para considerarse la situación de obsolescencia, la empresa Adjudicataria debe realizar un informe exhaustivo en el que se recojan todas las actuaciones realizadas y la imposibilidad de arreglo.

La empresa Adjudicataria estará obligada a admitir para su mantenimiento y conservación los nuevos sistemas de digitalización de imágenes y nuevas impresoras que sean adquiridas por MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, bien por ampliación de nuevas dependencias o por sustitución de los existentes por otros más eficaces, aplicando para ello los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.

Esta licitación está dividida en los siguientes lotes:

LOTE 1.-

Mantenimiento preventivo y correctivo de los CR, y equipos de impresión en las siguientes delegaciones provinciales de Cesma recogidas en el **Anexo A** de este pliego;

- **DELEGACIÓN DE CÁDIZ.** PLAZA DE ARGUELLES, 6-BAJO.
- **DELEGACIÓN DE ALGECIRAS.** CÁDIZ. CTRA. LA GRANJA. EDIFICIO PRÍNCIPE I S/N.
- **DELEGACIÓN DE CÓRDOBA.** CTRA. TRASIERRA ESQ. ARROYO DEL MORO S/N.
- **DELEGACIÓN DE SEVILLA.** AVDA. JOSE MARIA MORENO GALVAN, 4 EDIF. PARQUE FLORIDA I-BAJOS
- **DELEGACIÓN DE DOS HERMANAS.** SEVILLA. C/ SAN JOSÉ, 15
- **DELEGACIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA.** CÁDIZ. PLAZA MADRE DE DIOS, 2
- **DELEGACIÓN DE MÁLAGA.** C. CUARTELES, 10.
- **DELEGACIÓN DE CEUTA.** AVDA, OTERO, S/N

LOTE 2.-

Mantenimiento preventivo y correctivo de los CR, y equipos de impresión en la delegación provincial de Cesma en la ciudad de Huelva recogido en el **Anexo A** de este pliego:

- **DELEGACIÓN DE HUELVA.** C. CARTEGENERA, 19.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración de los contratos que se suscriban como consecuencia de la presente licitación será de DOS (2) AÑOS, con posibilidad de DOS (2) PRÓRROGAS ANUALES.

3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio a contratar tiene por finalidad, la consecución del óptimo y buen estado de los CR y equipos de impresión instalados en MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, entendiéndose por ello todas las partes y elementos-componentes de estos. Asimismo, se pretende facilitar la obtención de todas las funciones y prestaciones que deben cumplir los equipos, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías.

La empresa Adjudicataria llevará a cabo las actuaciones con todos los recursos que sean necesarios para atender con plena eficacia los servicios de mantenimiento contratados: componentes del equipo, elementos auxiliares, instalación, piezas de repuesto y actualizaciones del software, calibraciones, etc., siempre conforme a lo establecido e indicado en este pliego.

Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán de manera que no sea perjudicial a la actividad ordinaria de los centros Sanitarios de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, respetando en todo momento sus franjas horarias.

Quedará expresamente incluida la elaboración de informes, auditorias o asesoramientos que soliciten los Servicios Técnicos de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, aportando el correspondiente plan de trabajo o programa de mantenimiento en el que se indique la metodología y sistemática a seguir cuando proceda.

Los trabajos que se incluyen en esta licitación se engloban en los siguientes tipos:

- Mantenimiento preventivo programado
- Mantenimiento correctivo

3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO

Los trabajos de MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO consisten en UNA revisión de seguridad con periodicidad anual, para la realización del control de funcionamiento, limpieza, ajustes, implantación de patches, calibraciones de los sistemas y equipos objeto de esta licitación.

La empresa Adjudicataria elaborará el programa de mantenimiento preventivo en un tiempo no superior a un mes desde la firma del contrato, consensado con el responsable de Infraestructuras y equipos electromédicos de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA.

La empresa Adjudicataria debe realizar las actividades de mantenimiento orientativas recogidas en el **Anexo B**, conforme a lo definido y recomendado por el fabricante, de acuerdo con los plazos establecidos, utilizando recambios y piezas originales, siempre y cuando afecten a la certificación del producto. La empresa Adjudicataria deberá presentar una propuesta de mantenimiento en el momento de licitación.

Todas las visitas se realizarán en el horario de apertura del centro. A final de cada visita, durante el tiempo que dure este contrato, la empresa adjudicataria estará obligada a entregar a los responsables de cada delegación de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, los partes de trabajo, redactados a tal fin, en los cuales vendrán reflejados los trabajos realizados de acuerdo con lo señalado en el presente pliego, indicando el edificio, inmueble y/o dependencia a la que pertenece el sistema o equipo revisado, e irán firmados por la persona responsable de dicho centro, así como por la persona de la empresa Adjudicataria que lo ha realizado.

La empresa Adjudicataria entregará anualmente un acta o certificado del mantenimiento efectuado por un técnico titulado competente, en el que conste o se haga referencia a los equipos y sistemas objeto del mantenimiento, anexando copia de las listas de comprobación utilizadas, durante las operaciones y comprobaciones ejecutadas, con las anotaciones

realizadas y los resultados obtenidos. En su caso y conjuntamente al certificado, se entregará al Responsable de Infraestructuras y equipos electromédicos de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA un informe técnico, en el que se relacionen los equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento o que no cumplan con las disposiciones vigentes que les sean aplicables. Esta documentación se deberá entregar en un plazo no superior a 1 semana desde la fecha de realización de la revisión, preferentemente en formato digital.

Se podrá modificar el alcance de las revisiones preventivas si, por razones técnicas o de seguridad, el fabricante realizase alguna recomendación o exigencia.

Los precios para la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo se recogen en el listado de los precios unitarios, estando incluida la mano de obra, los desplazamientos-dietas, implementación de patches y el coste de todas las piezas y materiales que sean necesario cambiar en las revisiones preventivas establecidas por el fabricante de los equipos.

3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los trabajos de MANTENIMIENTO CORRECTIVO permitirán subsanar las incidencias y averías que surjan en el sistema fruto de un funcionamiento erróneo. Será realizado sobre la totalidad de equipos para conseguir su reparación y puesta en servicio en los plazos más breves posibles, estando incluida la mano de obra, los desplazamientos-dietas, implementación de patches y el coste de todas las piezas y materiales que sean necesario cambiar.

En el caso de producirse una avería incluida dentro el mantenimiento correctivo y que se encuentren en el listado de condiciones excluidas en el contrato, se actuará de la siguiente forma:

- No se podrá ejecutar ningún trabajo sin la autorización expresa de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, tras comprobar su conveniencia técnica y generar el pedido correspondiente. Deberán disponer de presupuesto y aceptación por parte de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA. La oferta económica deberá incluir los precios de la reparación sin incluir la mano de obra. Estos precios unitarios serán los que se utilizarán para la facturación de las acciones correctivas. Todos los trabajos y los materiales y equipos suministrados por la empresa Adjudicataria, tendrán un periodo de garantía de al menos 1 año a contar desde la fecha de su ejecución o instalación.
- Una vez realizada la reparación, la empresa Adjudicataria estará obligada a entregar a los responsables de cada delegación de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, los partes de trabajo, redactados a tal fin, indicando el edificio, inmueble y/o dependencia a la que pertenece el equipo, trabajos realizados, tiempo empleado, tiempo de parada del equipo e irán firmados por la persona responsable de dicho

centro, así como por la persona de la empresa Adjudicataria que lo ha realizado. Cuando sea posible, se realizará fotografía del estado inicial, en proceso, y final, que ofrezca una visualización de la reparación realizada.

En el supuesto de que no se pudiera resolver el problema en el propio Centro, teniendo que desplazar el equipo, propiedad de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, a las instalaciones de la empresa Adjudicataria, este último deberá ponerse en contacto con el Responsable de Infraestructuras y equipos electromédicos de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, dando un diagnóstico del problema, una duración estimada del tiempo que se estará sin el equipo, y en su caso, la posibilidad de ofrecer un equipo de sustitución cuando el equipo no pueda ser reparado en el propio Centro, para que no se vea afectada la prestación del servicio en la red de Centros Sanitarios. Para ello, el equipo de sustitución deberá ser suministrado en un período no superior a 48 horas, computables desde la comunicación de la empresa Adjudicataria a MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA de que dicho equipo sanitario no es posible repararlo in situ. Todos los costes derivados del equipo de sustitución serán asumidos por la empresa Adjudicataria.

Aquellas averías que se produzcan a causa de la falta de mantenimiento preventivo, o no hayan sido advertidas durante las tareas de comprobación y revisión previa y/o periódica, será reparada o sustituida por la empresa Adjudicataria sin coste alguno para MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA.

Después de cada intervención de asistencia técnica, la empresa Adjudicataria deberá verificar que se mantienen las características y especificaciones técnicas iniciales del equipo, funcionales y esenciales para la seguridad y el funcionamiento del equipo, en la medida en que puedan haberse visto afectadas por las acciones de mantenimiento. Se realizará una verificación de constancia de calidad de imagen mediante las pruebas consideradas esenciales en el Protocolo Español de Calidad en Radiodiagnóstico.

4.- CONDICIONES EXCLUIDAS

Quedan expresamente excluidas de la licitación los siguientes conceptos:

- Material consumible como chasis.
- Gestión de backup (custodia).
- Gestión documental.
- Maltrato, uso indebido, vandalismo o intervenciones por personal no autorizado.

5.- REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

La empresa Adjudicataria deberá tener implantado un Sistema de Gestión de la Calidad para el mantenimiento de equipos electromédicos objeto del contrato y estar certificado según

normas UNE/EN/ISO o equivalentes por certificadora acreditada por ENAC, debiendo conservarlo vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

6.- REQUERIMIENTOS INFORMATICOS

En cada revisión y si fuese necesario en un periodo inferior al establecido en el plan de mantenimiento la empresa adjudicataria tiene que garantizar en todo momento la seguridad en las estaciones de trabajo bajo el entorno de Windows, realizando actualizaciones que sean necesarias.

- Se suministrarán con la última versión de Windows 10 (y con su respectiva licencia) y con las últimas actualizaciones y parches de seguridad de Microsoft que sean posibles por compatibilidad con el software del licitador
- En las visitas de mantenimiento programadas, se instalarán las últimas actualizaciones y parches de seguridad de Microsoft que sean posibles por compatibilidad con el software del licitador.
- Se instalará el antivirus Windows Defender, que deberá actualizarse a diario con las últimas actualizaciones y ficheros de firmas de Microsoft.
- Se configurarán en una VLAN distinta a la del resto de PCs, con direccionamiento IP fijo y asignado por el personal informático de Cesma.

Por otra parte, las visitas programadas para el mantenimiento del sistema se comunicarán con suficiente antelación al Departamento Informático de Cesma mediante mensaje a la dirección de correo.servicedesk@mutuacesma.com, en el que se informará de todas las acciones a realizar a nivel informático.”

7.- MEDIOS PERSONALES

La empresa Adjudicataria encargará las tareas de mantenimiento a personal que haya sido previamente cualificado como Técnico de Electromedicina, una acreditación profesional específica emitida por la administración competente o experiencia profesional teórica práctica documentada en el mantenimiento del tipo de productos de que se trate concretamente certificado de formación homologado por fabricantes de los equipos.

La empresa Adjudicataria dispondrá de servicio de soporte al cliente por personal técnico, de forma que permita dar soporte inmediato sobre los servicios anteriores y a las necesidades técnicas del responsable de infraestructuras y equipos electromédicos de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA. El servicio estará cubierto de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00h.

La empresa Adjudicataria debe cumplir con los siguientes tiempos de respuesta:

- Tiempo de respuesta remota (si existe conexión a internet y acceso remoto a la red autorizado): El Servicio de Asistencia Técnica debe contactar de forma remota con el equipo averiado del Centro Sanitario en un tiempo no superior a 1 horas laborables desde la apertura de la avería.
- Tiempo de respuesta telefónica: El servicio de Asistencia Técnica debe contactar telefónicamente con el Centro Asistencial de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA. afectado en un tiempo no superior a 3 horas laborables desde a apertura de la avería.
- Tiempo de respuesta presencial: El servicio de Asistencia Técnica debe presentarse en el Centro Sanitario afectado en un tiempo inferior a 12 horas laborables desde la apertura de la avería, de lunes a viernes.
- En el caso de algún tipo de incidencia superase el plazo de 3 días para su solución, se deberá informar al responsable de infraestructuras y equipos electromédicos de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA.

8.- MEDIOS TÉCNICOS

La empresa Adjudicataria debe contar con los locales, instalaciones, útiles, herramientas y equipos de trabajo necesarios para el correcto desempeño de sus tareas en condiciones que garanticen la calidad, la seguridad y el cumplimiento de la normativa vigente.

Las herramientas e instrumentos de medida utilizados en las operaciones de asistencia técnica se encontrarán verificados y/o calibrados para los rangos de medida en que se usen, y dispondrán de los correspondientes certificados en vigor.

Las piezas de repuesto y otros componentes sometidos a desgaste imprescindibles para el buen funcionamiento de los equipos deben proporcionar idénticas prestaciones que las piezas o componentes sustituidos. Cuando la pieza de repuesto o componente sea determinante para la seguridad y el cumplimiento de las prestaciones ofrecidas por el producto, se utilizarán piezas o componentes originales cuya validez ha quedado demostrada en la evaluación de la conformidad realizada en el proceso de certificación para el marcado CE. La compatibilidad del producto con el tipo de equipo en que se integra debe encontrarse especificada en la información que acompañe al producto.

9.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa que desarrolle el servicio deberá ajustarse a lo establecido en la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, incluida la coordinación de actividades empresariales, con el objetivo de establecer aquellas pautas que se consideren necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Será responsabilidad de la Adjudicataria, la observación por parte de su personal, de la normativa en materia de seguridad y salud, entre la que se encuentra (listado no exhaustivo):

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre Disposiciones Mínimas para la Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores Frente al Riesgo Eléctrico.

Si la Adjudicataria detecta una situación de riesgo, deberá informar de la misma y no realizar ninguna actuación en esa zona sin autorización expresa de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA.

La empresa Adjudicataria deberá dotar al personal de todos los Equipos de Protección Individual necesarios para la ejecución de los trabajos contratados. Así mismo deberá establecer las protecciones colectivas necesarias y la señalización correspondiente en la ejecución de los servicios y trabajos que así lo requieran.

Los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA habrán recibido la información y formación que se establece en la Ley 31/95.

Los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA dispondrán del certificado de aptitud médica que se establece en la Ley 31/95.

Todos los equipos y herramientas de la Adjudicataria estarán homologados y en perfecto estado de uso, y con las revisiones al día. Dispondrán de los manuales de utilización. Los equipos de trabajo, productos químicos y maquinaria deberán ajustarse a la normativa vigente en esta materia.

10.- VISITA DE INSTALACIONES

Durante la confección de la oferta correspondiente y dentro del plazo de entrega de esta, las empresas partícipes, en caso necesario, podrán visitar las instalaciones de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA objeto de contrato con el fin de presentar una oferta completa.

Para realizar dichas visitas se deberá comunicar con suficiente antelación vía correo electrónico a la dirección cesmaceuta@mutuacesma.com.

Una vez recibida la solicitud será MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA quien dé la aprobación, solicitando la documentación que crea conveniente en cada caso. Las visitas se realizarán de lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:00 horas.

11.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE FACTURACIÓN

El adjudicatario emitirá las facturas de conformidad con la normativa aplicable en cada momento. Las facturas serán remitidas al centro de referencia y coordinación de CESMA o unidades tramitadoras, según se trate, en el plazo máximo de 30 días desde que se prestó el servicio, adjuntando el volante de solicitud de asistencia, o en su caso autorización de CESMA.

Dichas facturas se presentarán en la delegación territorial de Cesma correspondiente, en función de la delegación en la que se suministre el pedido.

Las facturas serán abonadas, por transferencia bancaria, en un plazo máximo de treinta días contados a partir de su presentación en esta entidad.

En todo caso, la factura o facturas que se emitan deberán cumplir con la normativa de aplicación que en cada momento sea exigible, incluida la prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, así como también las fiscales.

Por tanto, si la empresa adjudicataria fuere una de las entidades incluidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013 estará obligada al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), siempre que la misma exceda de 5.000,00 euros.

No obstante, si la empresa adjudicataria no fuere una de las entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, o aun estando incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 25/2013 la factura emitida no excediera de 5.000,00 euros, también podrá presentar facturas en formato electrónico a través del Punto General de Entrada.

Los códigos de CESMA para el envío de facturas electrónicas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) son:

UT: GE0000519

OC: GE0000519

OG: GE0000519

Las facturas serán abonadas, por transferencia bancaria, en un plazo máximo de treinta días contados a partir de su presentación en CESMA.

Únicamente podrá facturar a CESMA la empresa adjudicataria. No se admitirán facturas de terceros.

El incumplimiento de todos o alguno de estos requisitos supondrá la devolución de la factura al proveedor.

ANEXO A

| DELEGACIÓN DE CÁDIZ. PLAZA DE ARGUELLES, 6-BAJO. | | |
|--------------------------------------------------|------------------------------|------------|
| EQUIPO | MODELO | N/S |
| SISTEMA DE DIGITALIZACION DE IMÁGENES | CR CIRRUS | 51460 |
| IMPRESORA | DRYSTAR 5302 YELLOW | 11647 |
| SISTEMAS/MÓDULOS INSTALADOS | CR TOUCH MONITOR MDRC1119 TS | 9381014416 |
| | NX 8700 HP8200 RAID1 PC | 11374 |
| | NX UPS 220 VOLT | P024K31485 |

| DELEGACIÓN DE ALGECIRAS. CÁDIZ. CTRA. LA GRANJA. EDIFICIO PRÍNCIPE I S/N. | | |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| EQUIPO | MODELO | N/S |
| SISTEMA DE DIGITALIZACION DE IMÁGENES | CR 30-X DIGITIZER | 10520 |
| IMPRESORA | DRYSTAR 5302 | 10779 |
| SISTEMAS/MÓDULOS INSTALADOS | CR QS TOUCH MONITOR | 9383501374 |
| | NX 8000 HP7900 RAID SERVER | 10129 |
| | ADC UPS 220 VOLT | P024H19HD6 |

| DELEGACIÓN DE CÓRDOBA. CTRA. TRASIERRA ESQ. ARROYO DEL MORO S/N. | | |
|------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|
| EQUIPO | MODELO | N/S |
| SISTEMA DE DIGITALIZACION DE IMÁGENES | CR 30-X DIGITIZER | 3235 |
| IMPRESORA | DRYSTAR 5302 | 5565 |
| SISTEMAS/MÓDULOS INSTALADOS | CR QS TOUCH MONITOR | 1889062960 |
| | NX 2.0 DELL FOR GENRAD | 10724 |
| | EATON ELIPSE ECO 800 | P024J48NBY |

| DELEGACIÓN DE SEVILLA. AVDA. JOSE MARIA MORENO GALVAN, 4 EDIF. PARQUE FLORIDA I-BAJOS | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------|
| EQUIPO | MODELO | N/S |
| IMPRESORA | DRYSTAR 5302 | 12520 |

| DELEGACIÓN DE DOS HERMANAS. SEVILLA. C/ SAN JOSÉ, 15 | | |
|------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
| EQUIPO | MODELO | N/S |
| SISTEMA DE DIGITALIZACION DE IMÁGENES | CR 15-X DIGITIZER | 50487 |
| IMPRESORA | ---- | ---- |
| SISTEMAS/MÓDULOS INSTALADOS | ST QUAL WIDE TOUCH DELL | 907 |
| | NX 8800 HP8300 RAID1 PC | 12125 |
| | NX UPS 220 VOLT | P024K31481 |

| DELEGACIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA. CÁDIZ. PLAZA MADRE DE DIOS, 2 | | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
| EQUIPO | MODELO | N/S |
| SISTEMA DE DIGITALIZACION DE IMÁGENES | CR CIRRUS | 51534 |
| IMPRESORA | DRYSTAR 5302 | 3861 |
| SISTEMAS/MÓDULOS INSTALADOS | CR TOUCH MONITOR | 9381016204 |
| | NX 8800 HP8300 RAID1 PC | 11103 |
| | NX UPS 220 VOLT | P024K32544 |

| DELEGACIÓN DE MÁLAGA. C. CUARTELES, 10. | | |
|-----------------------------------------|----------------------------|------------|
| EQUIPO | MODELO | N/S |
| SISTEMA DE DIGITALIZACION DE IMÁGENES | CR 30-X DIGITIZER | 30355 |
| IMPRESORA | DRYSTAR 5302 | 11264 |
| SISTEMAS/MÓDULOS INSTALADOS | CR QS TOUCH MONITOR | 9383502276 |
| | NX 8000 HP7900 RAID SERVER | 10366 |
| | CR QS UPS 220 VOLT | GC471A0258 |

| DELEGACIÓN DE HUELVA. C. CARTEGENERA, 19. | | |
|-------------------------------------------|----------------------------|------------|
| EQUIPO | MODELO | N/S |
| SISTEMA DE DIGITALIZACION DE IMÁGENES | CR-REGIUS 110 HQ | 0902-08507 |
| IMPRESORA | LASER DRYPRO 832 | 0922-6038 |
| SISTEMAS/MÓDULOS INSTALADOS | SOFTWARE SISTEMA CR: CS-3 | |
| | NX 8000 HP7900 RAID SERVER | |
| | CR QS UPS 220 VOLT | |

| DELEGACIÓN DE CEUTA. AVDA, OTERO, S/N | | |
|---------------------------------------|--------------|-------|
| EQUIPO | MODELO | N/S |
| IMPRESORA | DRYSTAR 5302 | 10022 |

ANEXO B

Listado no exhaustivo de operaciones a realizar por la empresa Adjudicataria.

| Equipo o sistema | Cada 12 meses |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Sistemas de digitalización de imágenes (CR), equipos de impresión, módulos y monitor touch.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Verificación general de funcionamiento.- Limpieza de sistemas mecánicos, filtros, ...- Revisión de chasis.- Engrasado de partes móviles.- Actualización de software (update/patches).- Verificación de los subsistemas mecánicos y electrónicos de cada equipo.- Calibración de cada equipo. |